Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ADENDA Nº 01/2014 - ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION CONTRATACIÓN DIRECTA Nº38/2014

En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 30 días del mes de Julio del año dos mil catorce, siendo las 15:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la Adenda del Acta del Comité de Evaluación en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº38/2014 **"Adquisición de Pinturas para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA"**, con ID Nro.271.191.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Nota DNCP Nº 23863/2014 de fecha 29 de Julio del 2014 informa lo siguiente: "en la verificación del expediente constatamos puntos que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado, por tanto la adjudicación no podrá ser difundida a través del sistema de información de las contrataciones públicas (SICP), hasta tanto sean subsanadas las observaciones que se realizan seguidamente:

- Consultamos a la convocante si realizó el análisis de la experiencia en la evaluación a los oferentes.

En consecuencia, le informamos que el expediente ha sido retenido con el objeto de que puedan subsanar las observaciones realizadas, o bien, remitir las justificaciones o aclaraciones requeridas.- Fdo. Sebastián Durá. Técnico Verificador; Lic. Sabrina Godoy. Jefa del Departamento de Adjudicaciones; Lincy Lucena. Coordinadora de Control".-

El Comité procedió a la Evaluación de las ofertas conforme a lo establecido en el Decreto N°21909/2003, Art. 61° - Numeral 3 que establece lo siguiente: "se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc".

En sus respectivas cartas – ofertas, los oferentes agregan documentos que demuestran que cumplen con la Experiencia solicitada en el Anexo B. del Pliego de Bases y Condiciones (DDLC) Punto N°20 inc c) Al menos 3 contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de bienes, con sus conformidades finales, de bienes o productos similares, por montos equivalentes o superiores al cincuenta por ciento (50%) de la oferta.

POR TANTO, LAS FIRMAS PINTUPAR S.R.L., COLTEC DE DOMINGO GASTÓN Y T-MAX S.A., CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS DE EXPERIENCIA SOLICITADOS EN EL MARCO DEL LLAMADO N°38/2014, ADQUISICIÓN DE PINTURAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, EN BASE AL CUADRO QUE SE DETALLA:

	EXPERIENCIA	PINTUPAR S.R.L.	COLTEC	T-MAX S.A.
1	Al menos (3) tres contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de bienes con sus conformidades finales, de bienes o productos similares, por montos equivalentes o superiores al cincuenta por ciento (50%) de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen

Lic. Sebastiana de Acosta
Miembro Comité de Evaluación

Prof. Abog. Angel Rubén Apónte
Facultad de Derecho - U.N.A.

PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ PETIT
CONSEJERO DOCENTE